

# Red Mírame para Escucharme

---



Comunicación Aumentativa y Alternativa  
Área de Innovación Tecnológica Social.

01/01/2021

# Red de Comunicación Aumentativa y Alternativa “Mírame para Escucharme” ( Red ME)

---

## PRINCIPIOS Y PAUTAS METODOLÓGICAS DE RED-ME: Mírame para Escucharme.

### ANTECEDENTES.

Además de las barreras físicas, las **barreras de comunicación** son el motivo principal por el que las personas con discapacidad se sienten discriminadas. Lo cierto, es que en la base de esas barreras se palpa un gran desconocimiento por parte de la sociedad en general, sobre las necesidades comunicacionales de estas personas.

En el año 2003, Año Europeo de la Persona con Discapacidad, se publicó en España la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No-Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con discapacidad, está junto con el Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012, pone de manifiesto la renovación de enfoques que suponen la introducción de la nueva filosofía de “Igualdad de oportunidades y no discriminación” en la cultura legal española y en la práctica de la intervención social.

Actualmente existe un *Plan de Acción para personas con discapacidad, realizado por el Consejo de Europa*, acorde con las ideas de la *Convención de Naciones Unidas sobre Discapacidad* para el periodo 2006-2015, donde se diseñan quince líneas de acciones, cuya finalidad es mejorar la vida de las personas con discapacidad que viven en Europa promoviendo sus derecho y la completa participación en la sociedad. **Se incide en la necesidad de apoyos especiales y de accesibilidad a la participación, educación, información y comunicación, teniendo muy en cuenta el diseño universal** (Consejo de Europa, 2006).

Estas corrientes de “Accesibilidad Universal” y “No discriminación” hay que enmarcarlas en el enfoque de los derechos humanos que predomina desde hace años a la hora de abordar las especiales necesidades y dificultades a que se enfrentan las personas con discapacidad. Este **Nuevo Paradigma de la discapacidad**, incorpora el entorno como fenómeno que interactúa con el hecho mismo de la discapacidad. Las personas con discapacidad no constituyen un grupo separado de población, sino que son miembros de la comunidad. La participación social supone que han de poder vivir, estudiar, trabajar y divertirse en los mismos lugares y de la misma forma en que los hacen las personas de su misma edad o de la forma más parecida, No obstante, para alcanzar la inclusión y la participación social, es **necesario sustituir la sobreprotección por el apoyo**, la primera invade a la persona y disminuye sus capacidades. Sin embargo, el apoyo es el refuerzo que se necesita para llegar a un determinado resultado. **El Derecho de la persona con trastornos en el habla, a ser elemento activo de la comunicación y**

**a que los soportes comunicativos sean accesibles tiene que ser ya una realidad.** La Sociedad en su conjunto tiene que adaptarse a la diversidad de sus miembros, siendo ésta la única forma de alcanzar de manera efectiva la igualdad de las personas y de garantizar la plena participación de las personas con discapacidad en todas las áreas de la vida.

El texto Refundido de La Ley General de derecho de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establece se promoverá las actuaciones necesarias para la supresión de las barreras físicas y de la comunicación en centros y servicios, potenciando las actuaciones que favorezcan la **accesibilidad universal a los espacios, la usabilidad y accesibilidad a las tecnologías y el empleo de cuantos recursos tecnológicos** sean necesarios para facilitar la supresión de barreras físicas y de la comunicación.

En definitiva, consolidar el paradigma del **Diseño para Todos** y su implantación en nuevos productos, en entornos y en servicios es el camino hacia la **Sociedad Inclusiva, sólo así podremos hablar de entornos comprensibles para todo el mundo y utilizables por todos.**

El **proyecto ME: Mírame para Escucharme**, cuyo propósito fue asesorar y orientar a los centros ocupacionales y entidades sociales de la isla en la introducción de herramientas que garanticen la comunicación de las personas adscritas a sus servicios, constató la poca información y formación de los profesionales en las necesidades comunicativas que tienen muchas personas con diversidad funcional (personas con discapacidad, personas mayores o alumnado con n.e.a.e) así como la escasa presencia en estas entidades de las figura profesional encargada de la introducción de sistemas alternativos y aumentativos de comunicación (logopeda).

Cuando hablamos de Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación (SAAC) nos referimos a vías que complementan o sustituyen el lenguaje oral, permitiendo que las personas con dificultades de comunicación puedan relacionarse y transmitir sus ideas, sentimientos y opiniones, para poder participar en la sociedad (**Abril, Delgado y Vigrava, 2012**).

Los pictogramas hay que entenderlos no sólo como una respuesta formal de comunicación sino, ante todo como un recurso gráfico que han de ser claramente percibidos y comprendidos por el máximo posible de personas, independiente de sus capacidades. Se trata de ir evolucionando hacia nuevas formas de identificación y conocimiento del entorno desde la discapacidad intelectual, pero que sirvan para todas las personas sin ninguna distinción.

**Red-ME** se constituye como una línea permanente de colaboración entre los organismos e instituciones que están interesados en el cumplimiento de los principios establecidos en el **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de Noviembre**, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y con el objetivo de ser el espacio y el instrumento para el debate e intercambio de ideas y experiencias, así como un lugar para conocer y difundir las actuaciones que se están realizando en los diferentes municipios.

## FINES DE RED ME

Se establece esta red con el objetivo de generar e incorporar un factor de colaboración, cooperación y relación entre sus componentes.

- Incorporar la transdisciplinariedad.
- Interacción continua y permanente entre los diversos actores que permitan intercambiar recursos, experiencias y establecer líneas estratégicas comunes que redunden en la mejora de la comunicación de las personas mayores, con discapacidad o necesidades específicas de apoyo.
- Fomentar el uso de las tecnologías accesibles que permitan mejorar la comunicación de las personas con trastornos en el habla para su utilización en condiciones de igualdad con el resto de la población.
- Crear un diseño metodológico común para favorecer la comunicación aumentativa y alternativa.
- Impulsar la creación de investigaciones destinadas a la mejora de la comunicación de las personas con discapacidad, mayores o con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, para lo que se colaborará con las universidades canarias en cuantas investigaciones se realicen.
- Diseñar y ejecutar proyectos específicos cuyo objetivo sea mejorar la comunicación de las personas con necesidades complejas de comunicación.

## DEFINICIÓN DE RED ME

La Red de Comunicación aumentativa y Alternativa: Mírame para Escucharme, pretende ser un espacio y un instrumento o herramienta que permita a la ciudadanía conseguir un **derecho básico como es la comunicación.**

Quiere ser un punto de encuentro para el debate el intercambio de ideas y experiencias, pero también un espacio que permita a los profesionales estar actualizados en un aspecto tan fundamental como son las necesidades comunicativas de las personas con diversidad funcional (personas con discapacidad, personas mayores y n.e.a.e)

Con la creación de la Red-ME queremos propiciar la creación de entornos comprensibles e inclusivos en la isla. Para llevar a cabo este proyecto se necesita fundamentalmente de la iniciativa municipal, de las aportaciones de las personas con discapacidad y/o de las entidades que las representan así como de las entidades encargadas de las figuras profesionales que prestan atención a estas personas con el objetivo de conocer las necesidades, las prioridades y forma de concreción de las acciones a desarrollar.

Los municipios, asimismo, tienen a su alcance herramientas necesarias para diseñar acciones que permitan asegurar la comunicación de sus ciudadanos como medio de participación en la sociedad. Ofreciendo servicios dirigidos a todos los ciudadanos sin exclusión y tomando como punto de partida la accesibilidad universal y los principios del diseño para todas las personas y como un objetivo transversal de sus actuaciones.

## DURACION Y CRITERIOS.

La Red ME nace con la vocación de ser un espacio que perdure en el tiempo y siempre que persista el convencimiento “sin **COMUNICACIÓN** no hay **APRENDIZAJE**”.

## CONTENIDO

Red ME es una red en la que podrán adherirse entidades y organizaciones sin finalidad de lucro, que quieran potenciar y reforzar buenas prácticas municipales, provinciales y autonómicas en materia de comunicación accesible para todas las personas.

## OBJETIVOS

Los objetivos:

- Proclamar, visibilizar y reivindicar la importancia de la comunicación en todas las personas.
- Promover, inspirar, fomentar y velar por el cumplimiento del derecho a la comunicación sea cuales sean las necesidades de las personas.
- Ser un interlocutor válido y significativo en los procesos de influencia, negociación, decisión y redacción en políticas de accesibilidad a la comunicación, información etc...
- Instar a las corporaciones locales, regionales, provinciales y autonómicas a contar con las figuras profesionales correspondientes que aseguren la comunicación.
- Favorecer el acceso de los ciudadanos a recursos humanos, económicos o tecnológicos que permitan asegurar la comunicación.
- Formar a las figuras profesionales en materia de Comunicación Aumentativa y Alternativa, que permitan un mayor conocimiento de las necesidades comunicativas que tienen las personas.
- Delimitar las competencias profesionales de cada uno de los agentes participantes (logopeda, mediador, maestro de audición y lenguaje, guía-intérprete...etc)
- Impulsar la adhesión a la red de otras entidades y organizaciones cuyos objetivos puedan enfocarse a visibilizar la comunicación accesible para todas las personas.
- Impulsar el conocimiento en esta materia a través de intercambios, encuentros, congresos o proyectos comunes que refuercen la colaboración entre entidades y organización de la red.

## LIDERAZGO.

El liderazgo en la creación de esta Red por la Sociedad Insular para la promoción de las personas con discapacidad (SINPROMI. S.L), a través del Área de Innovación Tecnológica Social, sirve para ofrecer un punto de referencia al cual dirigirse, en concreto en la Calle Góngora s/n, Plaza José Javier Pérez Pérez, 38005 Santa Cruz de Tenerife.

El uso de la tecnologías innovadoras y emergentes serán una pieza clave para la organización y funcionamiento de la propia red. No obstante, se establecerán reuniones anuales presenciales que permitirán visibilizar metodologías innovadoras como estudio de casos que puedan ser de especial relevancia, y que se llevarán a cabo según convocatoria oficial.

## ADHESION.

Podrán adherirse Red-ME todas aquellas entidades, organizaciones y ayuntamientos que quieran participar en expandir la accesibilidad a la comunicación como un derecho fundamental de las personas.

La manifestación de la voluntad de adhesión se hará de acuerdo al procedimiento establecido, en función de la titularidad y normativa a la que estén sujetos cada una de las entidades y organizaciones.

## DERECHOS.

- Asistir a las reuniones anuales.
- Participar de las actividades y acciones de la Red ME: **Mírame para Escucharme**.
- Proponer líneas de actuación.
- Designar miembros de la comisión de seguimiento.
- Solicitar y obtener información relativa al desarrollo de la actividad de la red.
- Obtener asesoramiento e información para la implementación de sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.

## OBLIGACIONES.

Los miembros de la Red Mírame para Escucharme.

- Respetar, promover y desarrollar, en sus respectivos ámbitos de influencia, la comunicación accesible para todos los ciudadanos.
- Asistir a los actos que promueva la Red AAC-ME y seguir las directrices marcadas en la misma, que se hayan consensuadas en las reuniones.
- Promover la inclusión del logopeda como profesional especialista en la implementación de sistemas alternativos de comunicación o la mejora de la comunicación, bien sea mediante contratación directa o generación de subvenciones y ayudas que permita a las personas con trastornos de comunicación acceder a la misma.

De igual forma, los miembros de la Red-ME se comprometen a:

- Mantener la colaboración necesaria en interés del buen funcionamiento de la Red ME.
- Participar en la elaboración de informes y otros documentos técnicos necesarios
- Informar a la Red-ME, al menos una vez al año, sobre las iniciativas, actividades, programas, etc realizados en materia de Comunicación Aumentativa y Alternativa y que han sido puestos en marcha por la propia entidad u organización o en colaboración con otras entidades y organizaciones miembros de la red.

## FUNCIONAMIENTO.

La Red ME está integrada por todos los componentes adheridos a la misma. Sus miembros se expresan a través de un portavoz que deberá haberse acreditado como tal.

- Para la puesta en común, actualización de conocimientos y avances realizados, sus componentes se reunirán, con carácter general una vez al año, según horario y lugar que se establezca en la convocatoria oficial, si bien podrán reunirse con anterioridad, si así se estimara oportuno.
- Se generará un acta de la reunión que se comunicará a todos los miembros de la Red en el plazo de 1 meses, sirviendo como notificación oficial la remisión del acta al correo electrónico del portavoz. Las entidades y organizaciones podrán aportar modificaciones o especificaciones a la misma en el plazo de 15 días naturales.
- Las decisiones se tomarán por mayoría simple de las entidades, organizaciones presentes y debidamente representadas.
- Se designará una Comisión de Seguimiento, liderada por Sinpromi (Área de Innovación Tecnológica Social) con funciones de dirección y gestión de la Red ME, integrada por un máximo de entre 5 y 8 miembros.
- La designación de los miembros de la Comisión de Seguimiento se hará en la reunión anual que de la red por voluntariedad o por votación favorable de la mayoría simple de los miembros presentes en la misma.
- La reunión de seguimiento se reunirá cada 6 meses al menos con la finalidad de supervisar las acciones de todos los miembros de la red así como el establecimiento de las acciones a llevar a cabo en la reunión anual de la Red ME.

La red en su integridad es liderada y dirigida por SINPROMI S.L, a través de su Área de Innovación Tecnológica Social.

## **DISOLUCION.**

La Red ME podrá ser disuelta mediante acuerdo de las entidades miembro y en todo caso a instancias de SINPROMI. S.L, creador e impulsor de la misma.